

Circular: TEC/05/20

## CAMPEONATO DE ASTURIAS DE BEISBOL SUB-13 2020

### 1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

### 2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 7 de marzo de 2020.

Derechos de participación: 100,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se enviará copia de la solicitud, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: [competiciones.fbspa@gmail.com](mailto:competiciones.fbspa@gmail.com)

### 2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

En el caso de ser 3 o más equipos todos contra todos a doble vuelta, si son dos se jugarán cinco partidos. En el caso de ser 4 o más equipos se jugará más de un partido por jornada.

El inicio del campeonato será el 22 de marzo, jugándose los partidos principalmente en domingo a partir de esa fecha a las 11:30 (en caso de doble partido la hora cambiará).

Una vez determinados los equipos participantes se determinarán las fechas concretas de los partidos y se sorteará por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

El sorteo del calendario se celebrará en la sede de la Federación de Beisbol y Softbol del Principado de Asturias el próximo día 10 de marzo a las 19:30.

### 3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

Una semana antes del comienzo de la competición.

### 4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

### 5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

### 6. JUEZ ÚNICO:

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

### 7. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la PB.S.P.A.

### 8. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

### 9. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias



Gijón, 26 de marzo de 2020



**FRANCISCO DE BORJA GARCIA DE LA NOCEDA MARQUEZ**  
Director de Competiciones F.B.S.P.A.